



MANCOMUNIDAD DE TRASIERRA - TIERRAS DE GRANADILLA

Plaza del Poblado s/n

Pantano de Gabriel y Galán.10712 (Cáceres)Tfno. 927 02 43 90Fax. 927 43 96 66

ACTA DE SESIÓN DE VALORACIÓN PROCESO SELECTIVO

ACTA DE VALORACION DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN/A DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL PROGRAMA "DIVIERTETE EXTREMADURA" EN LA MANCOMUNIDAD TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA

En el Pantano de Gabriel y Galán se de la Mancomunidad Trasierra- Tierras de Granadilla, siendo las 11:00 horas del día 23 de julio de 2021, se constituye en la sede de la Mancomunidad, el tribunal que ha de calificar el proceso selectivo, que rigen las BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN/A DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL PROGRAMA " DIVIERTETE EXTREMADURA " DE LA MANCOMUNIDAD TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA

Visto lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se pregunta previamente a los miembros del tribunal y a los opositores si consideran que cualquiera de los miembros del tribunal podría incurrir en causa de incompatibilidad y por lo tanto abstenerse o en su defecto los opositores si consideran causa de recusación, sin que se dieran estas causas.

Compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Rafael Sánchez Casquero. Gerente de la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla con DNI. N. 11.767.829 V

Vocales:

- Don Fernando Paniagua Cáceres con D.N.I 76.112.070 X

Secretaria: D^a Carolina Martín Franco. (Personal laboral indefinida de la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla, que actúa como secretaria y miembro del tribunal), con DNI. 76.112.063 A

Sindicatos: D^a M.^a Belén Martín Sánchez con DNI 11.779.589.R, (por el sindicato U.G.T)

Don José Antonio Sánchez Martín Con DNI. N. 44.404.977 G (por el sindicato CCOO)





MANCOMUNIDAD DE TRASIERRA - TIERRAS DE GRANADILLA

Plaza del Poblado s/n

Pantano de Gabriel y Galán.10712 (Cáceres)Tfno. 927 02 43 90Fax. 927 43 96 66

Se adopta como Acuerdo único por el Tribunal, que en virtud del Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos que en virtud de establecer EVALUACIONES DE IMPACTO SOBRE LA PRIVACIDAD previa y que determinen los riesgos específicos que supone tratar ciertos datos de carácter personal y prevean medidas para mitigar o eliminar dichos riesgos y que teniendo en cuenta que como se constituyen en la valoración de datos objetivos personales, inherentes a la condición económica, social, laboral, datos relativos a expedientes académicos o de maltratos físicos o psicológicos de los aspirantes no publicar en ningún caso los criterios establecidos para su selección, dejando estas deliberaciones como secretas por los miembros del tribunal.

El fin de la misma es la valoración de los distintos méritos generales alegados por los opositores y que concluye con las siguientes puntuaciones.

VALORACION DE LA OPOSICION SEGUN LAS BASES DE 30 DE JUNIO DE 2021

NOMBRE y APELLIDOS	DNI	PUNTUACION
ANA ALVAREZ TRUJILLO	***509***	NO PRESENTADA

Ante esta situación, el tribunal consulta al Instituto de la Juventud de Extremadura y desde allí se nos plantea la posibilidad de contratar como director/a, a la persona con mayor puntuación en el proceso de selección de monitores y que cuente con titulación universitaria.

El tribunal hace la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN VIRTUD ORDEN DE PUNTUACIÓN

NOMBRE y APELLIDOS. DNI	PUNTUACIÓN
REBECA MONTERO SANCHEZ ***280***	

Contra la presente valoración se establece un plazo de 2 días hábiles a efectos de reclamación

En el Pantano de Gabriel y Galán a 23 de julio de 2021.

EL SECRETARIO

Fdo. Carolina Martín Franco

EL PRESIDENTE

Fdo.- Rafael Sánchez Casquero

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

